



Santa Fe

PROVINCIA

¡Medida histórica en Santa Fe!

Para el acceso a los medicamentos
de jubilados y pensionados provinciales.



Remedios garantizados económicamente

Los jubilados y pensionados provinciales **no gastarán más del 5 % de sus ingresos** en medicamentos.

¿Cómo funciona?

Cuando los gastos de medicamentos **superen el 5% de los ingresos**, los jubilados recibirán automáticamente un reintegro a través de IAPOS por ese gasto superior, directamente en su CBU.

¡Sin trámites ni gestiones!



IAPOS puede determinar a quienes le corresponde y qué monto reintegrar cada mes, gracias al cruce de información disponible:

Monto que cada afiliado (jubilado o pensionado) abonó en distintas farmacias por medicamentos recetados por IAPOS.

Monto del haber jubilatorio.



Desde el inicio de nuestra gestión, trabajamos en la eficacia y el uso eficiente de los recursos en las empresas del Estado.

Esta metodología se aplicó en IAPOS, permitiendo abordar necesidades específicas de determinados sectores prioritarios, como es el caso de los adultos mayores

La medida entra en vigencia para jubilados y pensionados afiliados a IAPOS.



Mejor acceso a
los medicamentos...
**Más tranquilidad y
salud para nuestros
adultos mayores.**





Santa Fe

PROVINCIA